INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 3500/21.

RESOLUCIÓN PR N° 451 /2021

Asunción, 26 de agosto de 2021

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2021 "RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN FÁBRICA VALLEMÍ, CIP VILLETA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 395.432.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 187/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 24 de agosto de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 53/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 27/2021 **"RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN FÁBRICA VALLEMÍ, CIP VILLETA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 395.432;**

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 53/2021, expresa que el día 10 de agosto de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 60/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y EXTINFUEGOS de Aldo Acuña,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales solicitados en el pliego, cumpliendo las misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente las ofertas fueron evaluadas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** y **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña** cumplen con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron evaluadas en su aspecto técnico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 45\ /2021

* HOJA N° 2 *

...//..

Item	Descripción	Cantidad Por unidad	FIRE MASTERS S.R.L. P. Unitario Guaraníes IVA incl.	FIRE MASTERS S.R.L. Precio Total Guaraníes IVA incl.	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña P. Unitario Guaraníes IVA incl.	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña Precio Total Guaraníes IVA incl.
	LOTE N°1 – FÁBRICA VILLETA					
1	Recarga de extintor polvo químico de 10 kg.	13	81.000.-	1.053.000.-	90.000.-	1.170.000.-
2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	10	64.800.-	648.000.-	72.000.-	720.000.-
3	Recarga de extintor PQS de 2 kg.	1	30.000.-	30.000.-	25.000.-	25.000.-
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	3	33.000.-	99.000.-	36.000.-	108.000.-
5	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	12	48.600.-	583.200.-	55.500.-	666.000.-
6	Recarga de extintor polvo químico de 30 kg.	1	243.000.-	243.000.-	350.000.-	350.000.-
7	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 kg.	28	180.000.-	5.040.000.-	178.000.-	4.984.000.-
8	Recarga de extintor espuma mecánica de 30 kg.	1	540.000.-	540.000.-	1.325.000.-	1.325.000.-
9	Recarga de extintor CO2 de 10 kg.	3	150.000.-	450.000.-	175.000.-	525.000.-
10	Recarga de extintor CO2 de 6 kg.	54	90.000.-	4.860.000.-	70.200.-	3.790.800.-
11	Recarga de extintor CO2 de 4 kg.	1	60.000.-	60.000.-	70.000.-	70.000.-
12	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	3	300.000.-	900.000.-	275.000.-	825.000.-
13	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	3	200.000.-	600.000.-	325.000.-	975.000.-
	Total Lote N° 1			15.106.200.-		15.533.800.-
	LOTE N°2 – FÁBRICA VALLEMÍ					
1	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	50	48.600.-	2.430.000.-	63.700.-	3.185.000.-
2	Recarga de extintor Anhídrido Carbónico de 6 kg.	60	90.000.-	5.400.000.-	142.800.-	8.568.000.-
3	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	30	33.000.-	990.000.-	41.400.-	1.242.000.-
	Total Lote N° 2			8.820.000.-		12.995.000.-
	LOTE N° 3 – SEDE CENTRAL					
1	Recarga de extintor polvo químico de 10 kg.	37	81.000.-	2.997.000.-	88.000.-	3.256.000.-
2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	5	64.800.-	324.000.-	70.000.-	350.000.-
3	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	3	48.600.-	145.800.-	53.000.-	159.000.-
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	27	33.000.-	891.000.-	37.000.-	999.000.-
5	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	14	300.000.-	4.200.000.-	265.000.-	3.710.000.-
6	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	2	200.000.-	300.000.-	306.000.-	612.000.-
	Total Lote N° 3			8.957.800.-		9.086.000.-
	TOTALES			32.884.000.-		37.614.800.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma FIRE MASTERS S.R.L., puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el Lote N° 1 (ítems 3 y 10) y superior al 25% por debajo del precio referencial, en el Lote N° 1 (ítems 8 y 13), Lote N° 2 (ítem 2) y el Lote N° 3 (ítem 6).-

Que, la citada firma presentó en tiempo y forma un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, flete, etc., el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia Industrial) y la misma mediante Carta Interna GI N° 112/2021 manifiesta que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 302/2021 por el monto total de Guaraníes treinta y ocho millones quinientos setenta y siete mil tres (₲ 38.577.003.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los Lotes N° 1, 2 y 3 del proceso a favor de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil (₲ 32.884.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja en dichos lotes y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

...//...

Abog. Mg. Veronice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 451 /2021

* HOJA N° 3 *

..//..

Que, por Carta Interna U.O.C. N° 187/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, para la emisión de la resolución de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los Lotes N° 1, 2 y 3 del proceso de Contratación Directa N° 27/2021 **"RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN FÁBRICA VALLEMÍ, CIP VILLETA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 395.432**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil (₲ 32.884.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad Por unidad	FIRE MASTERS S.R.L. P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
	LOTE N° 1 – FÁBRICA VILLETA			
1	Recarga de extintor polvo químico de 10 kg.	13	81.000.-	1.053.000.-
2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	10	64.800.-	648..000.-
3	Recarga de extintor PQS de 2 kg.	1	30.000.-	30.000.-
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	3	33.000.-	99.000.-
5	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	12	48.600.-	583.200.-
6	Recarga de extintor polvo químico de 30 kg.	1	243.000.-	243.000.-
7	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 kg.	28	180.000.-	5.040.000.-
8	Recarga de extintor espuma mecánica de 30 kg.	1	540.000.-	540.000.-
9	Recarga de extintor CO2 de 10 kg.	3	150.000.-	450.000.-
10	Recarga de extintor CO2 de 6 kg.	54	90.000.-	4.860.000.-
11	Recarga de extintor CO2 de 4 kg.	1	60.000.-	60.000.-
12	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	3	300.000.-	900.000.-
13	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	3	200.000.-	600.000.-
	Total Lote N° 1			15.106.200.-
	LOTE N° 2 – FÁBRICA VALLEMÍ			
1	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	50	48.600.-	2.430.000.-
2	Recarga de extintor Anhídrido Carbónico de 6 kg.	60	90.000.-	5.400.000.-
3	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	30	33.000.-	990.000.-
	Total Lote N° 2			8.820.000.-
	LOTE N° 3 – SEDE CENTRAL			
1	Recarga de extintor polvo químico de 10 kg.	37	81.000.-	2.997.000.-
2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	5	64.800.-	324.000.-
3	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	3	48.600.-	145.800.-
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	27	33.000.-	891.000.-
5	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	14	300.000.-	4.200.000.-
6	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	2	200.000.-	300.000.-
	Total Lote N° 3			8.957.800.-
	Total en Guaraníes (₲)			32.884.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente